



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

**NO APTO PARA COTIZAR**

EXPEDIENTE N° 29760

LAMINAS P/PATENTES MERCOSUR AUTO/MOTO Y TRAILER.  
LICITACIÓN ABREVIADA N° 535

FECHA APERTURA: 03/12/2018 HORA: 10:00

FOJA N° 1

REQUER.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	EXCEDENT
362969 31090473	LÁMINA RETRO REFLECTIVA 131 MM AUTO MERCOSUR PARA VEHÍCULOS CON CIRCULACIÓN RESTRINGIDA.	10	ROLLO	5
362971 31090481	LÁMINA RETRO REFLECTIVA PARA MOTO MERCOSUR VEHÍCULO CON CIRCULACIÓN RESTRINGIDA.	2	ROLLO	5
362974 31090457	LÁMINA RETROREFLECTIVA PARA UTILIZAR EN PATENTE DE TRAILER.	20	ROLLO	5
362990 31090520	LÁMINA ESTAMPADA CON EFECTO DIFRACTIVO COLOR VERDE PANTONE 341C, PARA PATENTE DE MOTO Y MAQUINARIA MERCOSUR DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA, SE ADQUIERE TAMBIEN PARA UTILIZAR EN PATENTES FORMATO AUTO.	25	ROLLO	5
362992 31090261	LÁMINA DIFRACTIVA CON DISEÑO EN CONTINUO TIPO BLACK MIRROR PARA ESTAMPADO EN CALIENTE EN ROLLOS DE 140MM DE ANCHO X 305 METROS DE LARGO, PARA PLACAS DE MOTO NACIONAL Y TRAILER.	30	ROLLO	5
363222 31090490	LÁMINA RETRO REFLECTIVA PARA PATENTES DE MAQUINARIA MERCOSUR VEHÍCULOS CON CIRCULACIÓN RESTRINGIDA.	20	ROLLO	5

**NO APTO PARA COTIZAR**

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA, BAJO LA MODALIDAD DE UN (1) SÓLO SOBRE CONTENIENDO: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, OFERTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA; AJUSTÁNDOSE A LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR LA PROVISIÓN DE LÁMINAS P/PATENTES MERCOSUR AUTO/MOTO Y TRAILER.

**NO APTO PARA COTIZAR**



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

NO APTO PARA COTIZAR

FOJA N° 2

**SOBRE LA OFERTA**

- LOS OFERENTES DEBERÁN COMPLETAR Y REMITIR JUNTO CON SU OFERTA EL FORMULARIO QUE SURGE COMO PRO DUCTO DEL DECRETO 202/2017 QUE SE ADJUNTA. EL MISMO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
- DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS GENERALES PARA MATERIALES DE SEGURIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.

PARA FIRMAS NACIONALES: LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN DE COMPRA, A LA ALÍCUOTA DEL 1% Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO CÓPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

PARA LAS FIRMAS DEL EXTERIOR: DEBERÁN PRESENTAR UNA OFERTA EN CONDICIÓN DE VENTA CIF VÍA MARÍTIMA (INCONTERMS 2010) E INDICAR EL PRECIO POR KILO AÉREO, EN EL CASO DE QUE ESTA S.E.C.M. OPTE POR ENTREGAS PARCIALES.

- LOS OFERENTES DEL EXTERIOR DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA EN EL **ANEXO N° III – PLANILLA DE COTIZACIÓN PARA EMPRESAS DEL EXTERIOR**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, O REPLICANDO EN FORMATO SIMILAR.
- **FORMA DE PAGO:** 70 DÍAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA.
- **PLAZOS DE ENTREGA:**  
**RENLÓN N° 1 AL 6:** INMEDIATO, EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES.  
**LOS PLAZOS DE ENTREGA SE ENTENDERÁN CUMPLIDOS EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES.**

NO APTO PARA COTIZAR

*[Handwritten signature]*  
Dino Petruzzelli  
Coordinador de Compras  
Tecnología y Serv. Citales.  
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

NO APTO PARA COTIZAR

FOJA N° 3

**SOBRE LA ADJUDICACIÓN:**

LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL MATERIAL, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**FIRMAS NACIONALES:**

Certificado de Calidad.

Lista de Empaque que contenga la siguiente información:

- 1) Cantidad de bultos.
- 2) Cantidad de material por bulto.
- 3) Numeración/Código de identificación de cada rollo.
- 4) Medidas de cada bulto
- 5) Peso Neto y Bruto de cada bulto.
- 5) Peso Neto y Bruto total de la carga.
- 7) Indicar si los bultos vienen acondicionados en pallets de madera.

NO APTO PARA COTIZAR

**FIRMAS DEL EXTERIOR:**

Certificado de Calidad.

Documentación requerida en las Cláusulas Particulares Punto "DOCUMENTACIÓN COMERCIAL PARA EFECTUAR EL DESPACHO....."

LA PRESENTACIÓN EFECTUADA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

INTEGRAN EL PRESENTE PLIEGO: EL PEDIDO DE COTIZACIÓN, REQUISITOS GENERALES PARA MATERIALES DE SEGURIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLÁUSULAS GENERALES, CLÁUSULAS PARTICULARES, ANEXO I AL III Y DECLARACIÓN JURADA "DECRETO 202/2017".

NO APTO PARA COTIZAR

Jay

